



## 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 2023 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023064320)*

Convocadas por Orden de 13 de abril de 2023 (DOE n.º 73, de 18 de abril) pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta.2 de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

#### RESUELVE:

**Primero.** Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicada por Resolución de 31 de mayo de 2023 (DOE n.º 107, de 6 de junio) con la inclusión en las mismas de los/as aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

**Segundo.** La lista definitiva comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos/as se expondrá en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Asimismo se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleopublico/buscador-de-empleo-publico>.

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el anexo a esta resolución.

Los/as aspirantes deberán ir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción a efectos de su identificación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el/la interesado/a pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 15 de diciembre de 2023.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,  
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023  
(DOE n.º 156, de 14-08).  
El Director General de Función Pública,  
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO



**ANEXO**

CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS

FECHA: 16 de marzo de 2024 (sábado).

LUGAR: Facultad de Derecho.

Avda. Universidad, s/n. (Cáceres).

HORA: 09:00.

• • •

---